

N° int.: 2124683
[30078] 24/02/2010

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA
N° 202/20.01.2010 Y OTORGA VISACION DE
RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 425.-

COQUIMBO, 24 de Febrero de 2010

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de empleador del extranjero don Juan Felipe RAMIREZ ESCOBAR de nacionalidad COLOMBIANA.

TENIENDO PRESENTE a) que al extranjero se le había otorgado una visación de residencia sujeta a contrato con el empleador INVERSIONES ORTIZ APRAEZ LTDA. y que en virtud de nuevos antecedentes presentados por el extranjero; b) lo señalado en la RESOLUCION EXENTA N°202 DEL 20.01.2010 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI se indica; c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°30, de fecha 12 de Enero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 del 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DEJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 202 de fecha 20.01.2010 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato al extranjero don Juan Felipe RAMIREZ ESCOBAR de nacionalidad COLOMBIANA.
2. OTORGASE visación de residente SUJETA A CONTRATO, por 1 año en la condición de TITULAR al extranjero precedentemente individualizado, con su nuevo empleador INVERSIONES MARIN HERNANDEZ.
3. PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ROLANDO CALDERON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/zvd.
Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo